

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2007
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE ECONOMIA
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL (01)

Partida	:	07
Capitulo	:	01
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		11.778.891
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.249.408
	02	Del Gobierno Central		900.450
	004	Programa Fondo de Innovación para la Competitividad		900.450
	06	De Gobiernos Extranjeros		3.104.741
	001	Donación de la Unión Europea		3.104.741
	07	De Organismos Internacionales		244.217
	003	FOMIN		244.217
07		INGRESOS DE OPERACION		778.031
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		28.007
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		25.875
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.035
	99	Otros		1.097
09		APORTE FISCAL		6.719.340
	01	Libre		6.719.340
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.105
	04	Mobiliario y Otros		3.105
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		11.778.891
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.552.892
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.160.943
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.952.592
	02	Al Gobierno Central		4.385.808
	010	Programa Nacional de Emprendimiento		4.385.808
	03	A Otras Entidades Públicas		2.566.784
	046	Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas		393.300
	346	Sistema Nacional de Normalización		273.721
	459	Programa de Defensa en Arbitrajes de Inversión Extranjera	04	214.882
	461	Patentes TLC	04	288.844
	462	FOMIN	05	476.784
	463	Certificación Firma Electrónica		18.803
	469	Programa Fondo de Innovación para la Competitividad		900.450
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		112.164
	03	Vehículos		17.803
	04	Mobiliario y Otros		12.513
	06	Equipos Informáticos		66.861
	07	Programas Informáticos		14.987
34		SERVICIO DE LA DEUDA		200
	07	Deuda Flotante		200
35		SALDO FINAL DE CAJA		100

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	14
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	198

No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$ 25.529

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$ 17.847

d) Convenios con personas naturales

- Miles de \$ 1.392.410

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas 10

- Miles de \$ 119.957

03 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575

- Miles de \$ 10.874

04

Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos gastos en personal, que demande la ejecución del Programa. La contratación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para la realización de estudios y asesorías jurídicas, deberá llevarse a cabo previa licitación pública, sin perjuicio de que, respecto de actuaciones en juicio, de necesidad de especialistas y en casos de urgencia, calificadas mediante resolución fundada, pueda recurrirse a la licitación privada o trato directo, según sea el caso.

05

Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos gastos en personal, que demande la ejecución del Programa de acuerdo al convenio BID-FOMIN.